

SUPERINTENDENCIA

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEYS N° 1.757, MODIFICADO POR LA LEY N° 19.798 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO 2006

CIRCULAR Nº 1807

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo

SANTIAGO,

06 JUL 2006

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por la Ley N° 19.798 del año 2002 relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Julio 2006 de acuerdo al siguiente detalle :

TOTAL:	\$ 158,173,792
REEMBOLSO DE PRESTACIONES :	\$ 90,050,376
SUBSIDIOS DEL MES :	\$ 0
RENTAS VITALICIAS DEL MES :	\$ 68,123,416

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 27º del decreto con fuerza de ley Nº 3.538 de 1980.

Compañía de Seguros

\$ \$ \$	1,658,733 2,885,521 11,931,652
\$ \$	
\$	11.931.652
<u> </u>	, ,
\$	8,804,568
\$	16,010,750
\$	303,169
\$	1,312,584
\$	24,469,817
\$	290,667
\$	36,698,741
\$	3,167,055
\$	27,808,519
\$	1,328,930
\$	1,013,564
\$	10,276,683
\$	10,211,530
\$	1,309
<u> </u>	158,173,792

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9º Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101

Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl



Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA SUPERINTENDENTE

Santiago - Chile Fone: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl